PRESTACION DE SERVICIOS FACILITANDO EL ACCESO A INTERNET PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS SECRETARIAS

Se procede a la elaboración de los Estudios Previos para el desarrollo de una Selección de Mínima Cuantía según la modalidad de selección de contratista contemplada en la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

 El Municipio de Luruaco – Atlantico, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del estado consagradas en el ARTICULO 2º— el cual establece lo siguiente: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

 De igual manera el articulo 311 de la constitucion politica de colombia establece lo siguiente:

 Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Asi mismo Definiciones. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

a) *Mensaje de datos*. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax;

la ley 1712, El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. En su articulo **17. Establece lo siguiente; *Sistemas de información.*** Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos:

a) Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad;

b) Gestionen la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado;

c) En el caso de la información de interés público, deberá existir una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos;

d) Se encuentren alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga sus veces.

Afianzando lo anterior, debemos traer a colación que con el correr de los tiempos los sitemas de información y telecomunicaciones evolucionan y con ellos vienen nuevos requerimientos para los servicios de conectividad en la alcaldía de Luruaco – Atlantico

La alcaldía Municipal de Luruaco no cuenta con la infraestructura de red para sostener un sistema de telecomunicaciones de cobertura municipal, esto con el fin de que la sede administrativa y todas sus sedes puedan contar con este servicio de internet con el fin de brindarle la información certera y eficaz a los usuarios, es importante dejar presente que el Municipio cuenta con una pagina web donde se debe brindar información a la ciudadanía, correos institucionales y todas las dependencias necesitan este servicio para el cumplimento cabal de la naturaleza de la administración pública. Hay que dejar sentado en estos estudios previos que se debe cumplir con el servicio de internet en todas las secretarias que hacen parte integral de la alcaldía municipal y en la casa de la cultura.

EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS FACILITANDO EL ACCESO A INTERNET PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS SECRETARIAS**

1.1 Definiciones

El presente proceso incorpora y acoge para todos los efectos, las definiciones y parámetros de interpretación desarrolladas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos en dicho decreto y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

Acuerdos Comerciales: son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estadocolombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

Servicio de internet: **Un proveedor de servicios de Internet (ISP) es una empresa u organización que les proporciona a las personas, las empresas u otras organizaciones el acceso a Internet, por medio de una variedad de tecnologías como banda ancha, DSL, cable, fibra óptica, satélite y conexiones inalámbricas.**

Los ISP brindan una variedad de servicios, como:

- **Correo electrónico**
- **Alojamiento web**
- **Registro de nombres de dominio**
- **Redes privadas virtuales (VPN)**
- **Antivirus y *software* de seguridad**
- **Copias de seguridad en línea**
- **Almacenamiento en la nube**

Debido a su importante función, los ISP están regulados por los gobiernos y deben cumplir con varias regulaciones y leyes relacionadas con la privacidad de los datos, la neutralidad de la red y otras cuestiones relacionadas con la prestación de servicios de Internet.

• Adendas: es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

• Clasificador de Bienes y Servicios: es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

• Colombia Compra Eficiente: es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.

• Cronograma: es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

• Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

• Entidad Estatal: es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

• Etapas del Contrato: son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

• Mipyme es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
• Período Contractual: es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

• Plan Anual de Adquisiciones: es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

• Prima es el costo del seguro o aportación económica que ha de pagar un asegurado o contratante a una compañía aseguradora por la transferencia del riesgo bajo las coberturas que esta última ofrece a sus clientes durante un determinado período de tiempo. Comúnmente esta puede ser mediante los siguientes esquemas: pago único, pago anual, semestral, trimestral, bimestral, mensual.

• Proceso de Contratación: es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

• Riesgo: es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

• RUP: es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

• Servicios Nacionales: son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

• Secop: es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

• Smmlv: es el salario mínimo mensual legal vigente.

Adicionalmente, y de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se tendrán en cuenta y se incorporarán las definiciones propias relativas a la materia en particular, desarrolladas en este documento.

1.2 Clasificación UNSPSC.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC1, como se indica, a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	Provedores de servicio de interner	81112101
2	Servicios de internet	81112100

1.2.1 Especificaciones del objeto a contratar.

El objeto del presente proceso de contratación es el "**PRESTACION DE SERVICIOS FACILITANDO EL ACCESO A INTERNET PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS SECRETARIAS**" de conformidad con las exigencias legales, características y especificaciones del servicio, que adelante se mencionan y además se estipularan en el pliego de condiciones.

El Municipio de Luruaco – Atlantico requiere el suministro de internet con el fin de cumplir con todos los procesos determinados para el cabal cumplimiento de la administracion municipal:

Especificación	Ancho de banda (mb)	DEPENDENCIA
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	50	PALACIO MUNICIPAL
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	10	CASA DE LA CULTURA LURUACO
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	10	BIBLIOTECA MUNICIPAL
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	10	UNIDAD ASOPRAL ISA
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	5	CASA ADULTO MAYOR
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	5	INSPECCION DE POLICIA ARROYO DE PIEDRA
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	5	CASA DE LA CULTURA ARROYO DE PIEDRA
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	5	INSPECCION DE POLICIA SAN JUAN DE TOCAGUA
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	5	INSPECCION DE POLICIA SANTA CRUZ
RADIO ENLACE INTERNET DEDICADO SIN REUSÓ	5	INSPECCION DE POLICIA PENDALES
SERVICIO INTERNET 4G	5	INSPECCION DE POLICIA PALMAR
	105 (MB)	

La firma contratista deberá realizar el suministro del internet a todas estas dependencias las cuales es importante dejar claro que debe existir una disponibilidad de 24 horas con el fin de llevar a cabo el mantemimiento preventivo si ocurre una indisponibilidad del servicio.

2.4. Obligaciones del contratista

El contratista que se seleccione deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales:

Atender los requerimientos del Supervisor de contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. • brindar el servicio de internet con las exigencias establecidas en el estudio previo en el cual debe estaer de manera optima en todas las depedencias y secretarias enunciadas, esto con el fin de brindarle a la comunidad una atencion de manera positiva. Administrar y ofercer enlaces de trafico exclusivos y permanentes de acceso a internet en todas las secretaria enunciadas . Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. • Suministrar toda la información requerida en la invitación publica como obligaciones posteriores al contrato. • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada y la invitación, en ese sentido cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades y el tiempo de entrega e instalación presentadas en la propuesta. • Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. • Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y enfrentamientos. • Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual. • No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por el municipio de Luruaco • Deberá contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato. • Prestar el servicio de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la Secretaría interventora, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de adicionales que resulte de la modificación de las especificaciones. • El contratista deberá considerar todos los costos en la presentación de su propuesta. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio previo, el contrato y la propuesta. • Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. • Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente. • Suscribir acta de entrega y recibo a satisfacción con el supervisor del contrato, y el funcionario receptor de los bienes y servicios o quien haga sus veces.

2.5. Obligaciones del Municipio o contratante

a. Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato, y de acuerdo a la disponibilidad del PAC. b. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley. c. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas. d. Designar Interventor/supervisor. e. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato f. Las demás que se pacten dentro del contrato.

2.6. Lugar de ejecución:

La ejecución del presente contrato se desarrollará en el Municipio de Luruaco

2.7. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de las obligaciones del Contratista, es hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.8. Supervisión/ Interventoría:

El presente Proceso de Contratación no requiere contratar un interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, se designará como supervisor del contrato a LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien velará por la

vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Alcalde Municipal. f) Certificar por escrito el cumplimiento de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Modalidad de selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, mediante las reglas contempladas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

ara el caso de la Alcaldía Municipal de Luruaco las cuantías para contratar durante la vigencia 2021 son las siguientes:

El objeto a contratar tiene un presupuesto oficial aprobado dentro del rango de la Mínima Cuantía, en consecuencia, el proceso de MINIMA CUANTIA se utilizará para escoger al proponente.

Tanto el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

3.2. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por la cuantía del proceso, que es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el actual proceso de selección NO se podrá limitar a Mipyme Nacionales.

3.3. Tipo de contrato

El contrato a celebrar pertenece a la tipología de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades a desarrollar por el contratista.

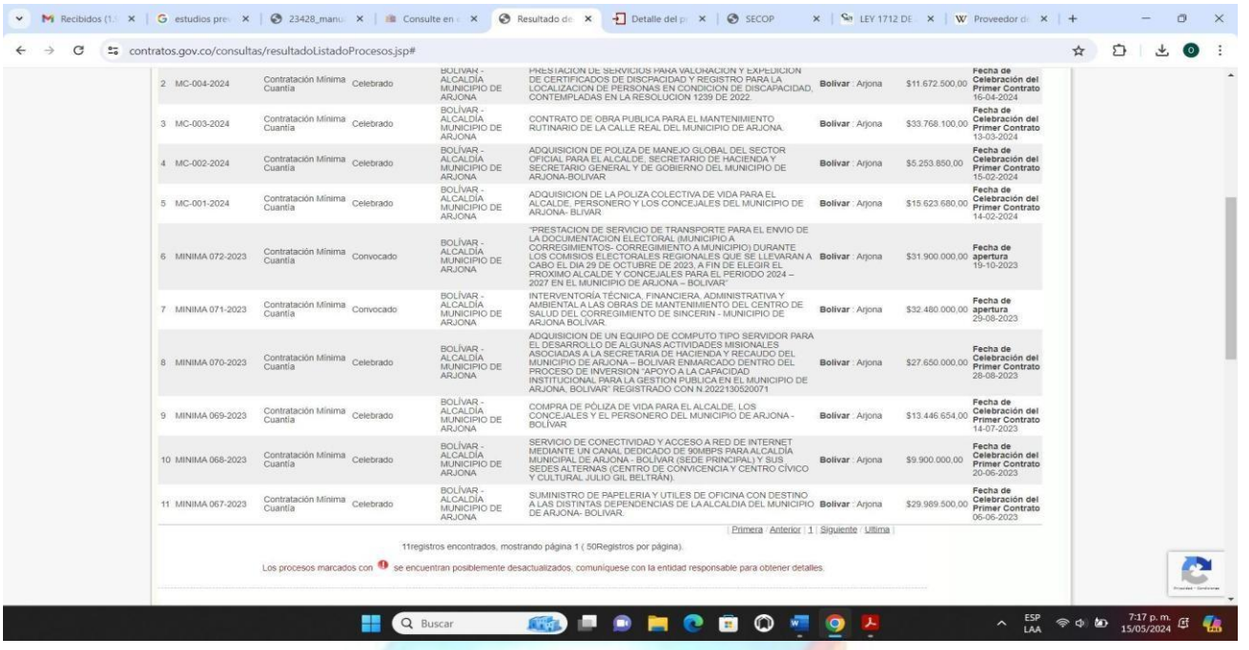
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACÍON DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

4.1. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial con que cuenta el Municipio de Luruaco – Atlantico para el presente proceso de Selección es la suma de cuarenta y ocho millones de pesos M/L ($48.000.000) IVA INCLUIDO, y demás costos directos e indirectos, gastos legales y administrativos a que hubiere lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad No.CDP. 20260211001 de 11 de Febrero de 2026.

Análisis del valor del contrato En la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta el Para la estimación del valor unitario los anteriores procesos publicados en la plataforma secop 1 en el municipio, el Municipio consulto el valor establecido en varios Municipios.

Plataforma secop Municipio de Arjona Bolivar:

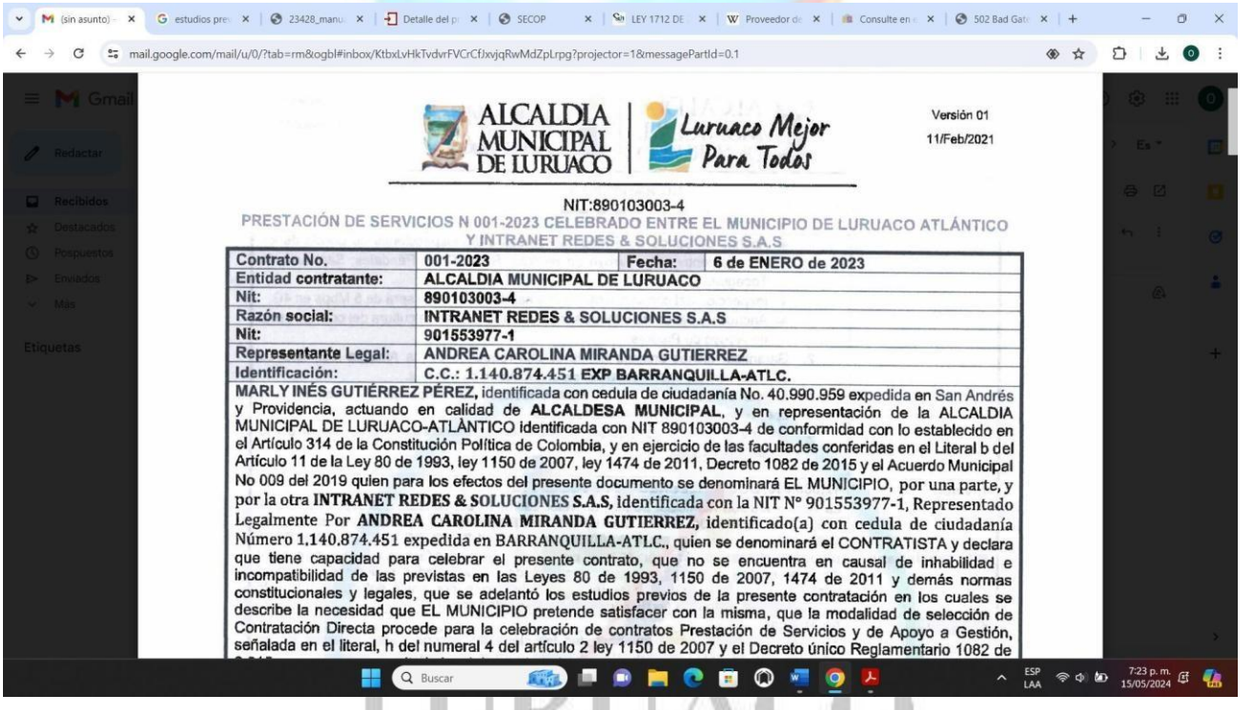


2	MC-004-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA VALORACION Y EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 1239 DE 2022.	Bolivar : Arjona	$11.672.500,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-04-2024
3	MC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE ARJONA.	Bolivar : Arjona	$33.768.100,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-03-2024
4	MC-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL PARA EL ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA Y SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARJONA-BOLIVAR	Bolivar : Arjona	$5.253.850,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-02-2024
5	MC-001-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	ADQUISICION DE LA POLIZA COLECTIVA DE VIDA PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE ARJONA- BLIVAR	Bolivar : Arjona	$15.623.680,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-02-2024
6	MINIMA 072-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ENVIO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL (MUNICIPIO A CORREGIMIENTOS- CORREGIMIENTO A MUNICIPIO) DURANTE LOS COMISIOS ELECTORALES REGIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023, A FIN DE ELEGIR EL PROXIMO ALCALDE Y CONCEJALES PARA EL PERIODO 2024 – 2027 EN EL MUNICIPIO DE ARJONA – BOLIVAR"	Bolivar : Arjona	$31.900.000,00	Fecha de apertura 19-10-2023
7	MINIMA 071-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SINCERIN - MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR.	Bolivar : Arjona	$32.480.000,00	Fecha de apertura 29-08-2023
8	MINIMA 070-2023	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO TIPO SERVIDOR PARA EL DESARROLLO DE ALGUNAS ACTIVIDADES MISIONALES ASOCIADAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y RECAUDO DEL MUNICIPIO DE ARJONA – BOLIVAR ENMARCADO DENTRO DEL PROCESO DE INVERSION "APOYO A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR" REGISTRADO CON N.2022130520071	Bolivar : Arjona	$27.650.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-08-2023
9	MINIMA 069-2023	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	COMPRA DE PÓLIZA DE VIDA PARA EL ALCALDE, LOS CONCEJALES Y EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR	Bolivar : Arjona	$13.446.654,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-07-2023
10	MINIMA 068-2023	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A RED DE INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO DE 90MBPS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR (SEDE PRINCIPAL) Y SUS SEDES ALTERNAS (CENTRO DE CONVICENCIA Y CENTRO CÍVICO Y CULTURAL JULIO GIL BELTRÁN).	Bolivar : Arjona	$9.900.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-06-2023
11	MINIMA 067-2023	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARJONA- BOLIVAR.	Bolivar : Arjona	$29.989.500,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 06-06-2023

Primera | Anterior | 1 | Siguiente | Ultima

11registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

Los procesos marcados con se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO | Luruaco Mejor Para Todos

Versión 01
11/Feb/2021

NIT:890103003-4

PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 001-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO Y INTRANET REDES & SOLUCIONES S.A.S

Contrato No.	**001-2023**	**Fecha:**	**6 de ENERO de 2023**
Entidad contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO**		
Nit:	**890103003-4**		
Razón social:	**INTRANET REDES & SOLUCIONES S.A.S**		
Nit:	**901553977-1**		
Representante Legal:	**ANDREA CAROLINA MIRANDA GUTIERREZ**		
Identificación:	**C.C.: 1.140.874.451 EXP BARRANQUILLA-ATLC.**		

MARLY INÉS GUTIÉRREZ PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.959 expedida en San Andrés y Providencia, actuando en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL**, y en representación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO-ATLÀNTICO identificada con NIT 890103003-4 de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal No 009 del 2019 quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **INTRANET REDES & SOLUCIONES S.A.S,** identificada con la NIT N° 901553977-1, Representado Legalmente Por **ANDREA CAROLINA MIRANDA GUTIERREZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía Número 1.140.874.451 expedida en BARRANQUILLA-ATLC., quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar el presente contrato, que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, que se adelantó los estudios previos de la presente contratación en los cuales se describe la necesidad que EL MUNICIPIO pretende satisfacer con la misma, que la modalidad de selección de Contratación Directa procede para la celebración de contratos Prestación de Servicios y de Apoyo a Gestión, señalada en el literal, h del numeral 4 del artículo 2 ley 1150 de 2007 y el Decreto único Reglamentario 1082 de

4.1.1. Variables para calcular el presupuesto oficial

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio.

• Tarifas establecidas mediante la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se establecen los precios del combustible para el mes de febrero 2025.

4.2. Forma de pago

El Municipio de Luruaco – Atlantico pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma:

Mediante p a g o s m e n s u a l e s , previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, con los respectivos anexos y certificación de cumplimiento mensual del contrato; adicional a esto, deberá

anexar un reporte mensual sobre consumo de ancho de banda, perdida de paquetes, latencia, incidentes presentados durante el mes de servicio y disponibilidad.

Para el pago de cada acta se deberá constatar del pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social, por parte del CONTRATISTA, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado, anexando copia de los formularios y soportes pertinentes.

El último pago se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes, en la cual se dejará también constancia del pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado.

El Supervisor del Contrato tendrá la responsabilidad de elaborar las respectivas actas parciales y final de recibo del servicio, en los cuales se describen las actividades desarrolladas.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Luruaco – Atlantico evaluará la oferta más favorable para los fines que ella busca de la siguiente manera:

El Municipio de Luruaco – Atlantico dividirá la evaluación en dos etapas: una primera etapa clasificatoria en la que se revisarán los componentes habilitantes. Estos serán publicados en el informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Los criterios a evaluar en los requisitos habilitantes son los siguientes:

REQUISITOS	**CRITERIO DE CALIFICACIÓN**
Capacidad Jurídica: Aportar los siguientes documentos, sin perjuicio de los que se soliciten en el pliego de condiciones: • Acreditación de la capacidad, existencia y representación de persona natura y personas jurídica. • *Existencia y representación de uniones temporales y consorcios.* • Carta de Presentación de la Propuesta. • Vigencia de la propuesta. • Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses. • Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de y aportes parafiscales. • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales. • Registro Único Tributario. • Diligenciamiento de formatos y documentos soporte de la información consignada en la propuesta. • Ofrecimiento económico. • La estación de servicio debe estar ubicada en el municipio de Luruaco.	Cumple/ No Cumple
Experiencia: Deberá acreditar dos (2) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o se relacionen al objeto de la presente Selección de Mínima Cuantía o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, es decir, la prestacion del servicio de internet, en donde sea igual o superior al presupuesto oficial. Si la experiencia se encuentra determinada con una entidad privada deberá anexar copia de la facturacion electronica presentada a la entidad y	Cumple/ No Cumple

certificación por parte del representante legal totalmente legible.	
Capacidad Financiera: N/A	Cumple/ No Cumple
Capacidad organizacional: N/A	Cumple/ No Cumple
Capacidad Técnica: N/A	Cumple/ No Cumple
Registro Unico de Proponentes: N/A	Cumple/ No Cumple

En la segunda etapa se realizará la evaluación final se evaluará inicialmente la de menor valor presentado.

1. ANALISIS DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE MITIGARLOS

La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, se elaboró la Matriz de Riesgos para el presente proceso de selección,el cual puede ser consultado en el Análisis del Sector el cual hace parte integral de este documento y soporta lo aquí establecido.

2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Luruaco, exigirá al contratista a constituir, a favor del Municipio de Luruaco - Atlantico, una garantía única de cumplimiento**1.- Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

2.- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo siguiente:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la Oferta	**X**			**NO**	**10**	Por tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10**	Por el plazo del contrato y cuatro meses más.
Buen manejo del anticipo		**X**		**No**		
Devolución del pago anticipado		**X**		**NO**		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**5**	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Estabilidad y calidad de obras			**X**	**NO**		
Calidad del						Por el plazo del contrato

servicio						y cuatro meses más.
Calidad de los bienes			**X**	**NO**		
Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**NO**	**200S MLV**	Por el plazo del contrato

1. **INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en elcual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeaciónsi los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir conlas obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para l Estado Colombiano

ALCALDIA MUNICIPAL DE
LURUACO

De usted;

JOSE RAQUEL MERCADO

Secretario General y de Gobierno